



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Consejo Superior del Ejército



VARIAS ARMAS

Recompensas

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en los coroneles y tenientes coroneles que a continuación se relacionan, se les concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, en las categorías que se expresan:

CRUZ DE 3.ª CLASE

Infantería

Coronel D. Narciso Ariza García.
Otro, D. José Jorreto Mugica.
Otro, D. Narciso Díaz Román.
Otro, D. Joaquín Rodríguez Cabezas.
Otro, D. Francisco Cirujeda Echevarría.
Otro, D. Tomás Serra Ginés.
Otro, D. Félix Álvarez-Arenas Pacheco.
Otro, D. Luis Cano Portal.

Caballería

Coronel D. Francisco Dans Losada.

Artillería

Coronel D. Gaspar Salcedo Ortega.
Otro, D. Francisco Borrero Roldán.
Otro, D. Manuel Santos González.

CRUZ DE 2.ª CLASE

Caballería

Teniente coronel D. José Caruana y Gómez de Barreda.

Ingenieros

Teniente coronel D. Antonio Gordelua Núñez.
Madrid, 5 de julio de 1962.

BARROSO.

Subsecretaría



ARMADA

Destinos

A propuesta del Ministerio de Marina, se destina al Consejo Supremo de Justicia Militar al comandante de Infantería de Marina D. José María Heras Antón.

Madrid, 5 de julio de 1962.

BARROSO



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALÍSIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Destinos

Se destina al Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos al sargento de la Guardia Civil D. Jesús Ortiz López, procedente de la 204 Comandancia de dicho Cuerpo, quien deberá efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 5 de julio de 1962.

BARROSO

Estado Mayor Central del Ejército



ESCUELA POLITECNICA DEL EJERCITO

Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción

Cursos

Por haber superado las pruebas correspondientes del concurso-oposición anunciado por Orden de 10 de enero del año actual (D. O. núm. 10), para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción (Grupo de Ayudantes), se nombran alumnos de la Escuela Politécnica del Ejército, para seguir los cursos técnico-prácticos y de conocimientos militares, a los aspirantes aprobados que, con indicación de la especialidad dentro de cada Rama, y por orden de la puntuación alcanzada, se relacionan a continuación:

Rama de Armamento y Material

- 1.—Alférez auxiliar de Armamento don Mamerto González Pérez, especialidad mecánico.
- 2.—Alférez auxiliar de Armamento don Francisco Piquero Moreno, especialidad químico.
- 3.—Alférez auxiliar de Armamento don Francisco Sinovas Martín, especialidad mecánico.
- 4.—Teniente auxiliar de Armamento D. Alfredo Ferrer Sitjar, especialidad electricista.
- 5.—Alférez eventual de complemento de Infantería D. Clemente Sancho Cascón, especialidad mecánico.
- 6.—Alférez auxiliar de Armamento don Jesús Vecino López, especialidad mecánico.
- 7.—Alférez auxiliar de Armamento don José Martínez Sáinz, especialidad mecánico.

8.—Alferez auxiliar de Armamento don José Guijarro Ríos, especialidad mecánico.

9.—Teniente de complemento de Artillería D. Ricardo Núñez Barreiro, especialidad químico.

Rama de Construcción y Electricidad

1.—Teniente auxiliar de Construcción D. José Vidal Vázquez, especialidad Obras.

2.—Alferez auxiliar de Construcción don Fulgencio Caro Espuelas, especialidad electricista.

3.—Alferez auxiliar de Construcción don José Síntes Pons, especialidad mecánico.

4.—Alferez auxiliar de Construcción don Franco Martín Sánchez, especialidad mecánico.

5.—Alferez auxiliar de Construcción don Agustín Jarabo Sanz, especialidad mecánico.

6.—Alferez de complemento de Infantería D. Salvador García Molina, especialidad electricista.

7.—Alferez auxiliar de Construcción don Mariano Ponce Vázquez, especialidad obras.

Estos alumnos deberán hacer su presentación en la expresada Escuela a las diez horas del día 15 del mes de septiembre próximo, causando alta en la misma, a efectos administrativos, el día 1 del citado mes.

Madrid, 2 de julio de 1962.

BARROSO

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERIA

Vacantes de mando

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 7, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Madrid, 4 de julio de 1962.

BARROSO

Próximo a producirse el de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 4 de julio de 1962.

BARROSO

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Madrid, 4 de julio de 1962.

BARROSO

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia Auxiliar Militar, para profesor de Francés y Dibujo.

Los peticionarios deberán estar en posesión del idioma Francés.

Por ser vacante anunciada en segunda convocatoria, los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima permanencia.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 59), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 4 de julio de 1962.

BARROSO

Destinos

Para cubrir las vacantes de maestro y cabos de Banda del Arma de Infantería, anunciadas en segunda convocatoria por Orden de 15 de junio último (D. O. núm. 136), pasan destinados, con el carácter que se indica, los que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIO

Al Batallón de Cazadores de Montaña Madrid núm. XXXI

Brigada maestro de Banda D. Damián Aparicio Rodríguez, del Batallón de Cazadores Motorizado Albuera número II.

FORZOSOS

De acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), modificado por Orden de 10 de mayo de 1960 (D. O. núm. 107).

Al Regimiento de Infantería Tenerife número 49

Cabo de tambores Angel Guerra Lohillo, de en comisión en la Agrupación de Infantería Aragón núm. 17.

A la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51

Cabo de Cornetas Ramón Jerez Peñayo, de en comisión en la Agrupación de Infantería Mallorca núm. 13.

Madrid, 4 de julio de 1962

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria, el cabo primero Juan Fernández Roldán, del Grupo de Tiradores de Inf. núm. 1, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 4 de julio de 1962.

BARROSO



CABALLERIA

Destinos

La Orden de 30 de junio de 1962 (D. O. núm. 149), queda ampliada en el sentido de que el destino con carácter forzoso del capitán auxiliar de Caballería D. Alberto Delgado Peña es al 6.º Depósito de Sembrados.

Madrid, 5 de julio de 1962.

BARROSO

Expulsión de voluntarios

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 357 del vigente Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica la expulsión del aducando de Banda Félix Martínez Gómez, de la Agrupación Blindada Numancia núm. 9, hijo de José y Dolores, natural de Zaragoza.

Madrid, 4 de julio de 1962.

BARROSO



ARTILLERÍA

ADVERTENCIA.—En la página 94 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al sargento de complemento de Artillería don Juan Salinas Rivas, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCIÓN

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 28 de mayo de 1962 (D. O. número 121); pasa destinado, con carácter voluntario, a la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, el teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. Angel Montes Buitrago, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).
Madrid, 4 de julio de 1962.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. núm. 130), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de comandante, con la antigüedad de 28 de junio de 1962, al capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. Emilio López Ros, en la situación de «Al servicio de otros Ministerios», Primer Grupo, Empresa Nacional «Santa Bárbara», de Industrias Militares, S. A. (Fábrica de Oviedo), el cual continuará en la misma situación y destino.

Madrid, 4 de julio de 1962.

BARROSO

Ayudantes

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción que a continuación se relacionan:

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. Joaquín Casares Tena, del Parque de Artillería de Ceuta, con

doña María Isabel Victoria San José Martí y Antonio.

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Manuel Domínguez Folgar, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 8.ª Región Militar, con doña María del Pilar Carmen Carballo Iglesias.

Madrid, 4 de julio de 1962.

BARROSO



FARMACIA MILITAR

Vacantes de mando

Padecido error de inserción en la Orden fecha de hoy, publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 149, se reproduce a continuación debidamente rectificada.

«Próximo a producirse la vacante de director del Instituto Farmacéutico del Ejército, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los coroneles farmacéuticos que aspiren a desempeñarla.

Esta vacante puede ser igualmente solicitada por los teniente coroneles farmacéuticos que figuran a la cabeza del escalafón del Cuerpo, de fecha 1 de enero de 1962, hasta el número tres (3), inclusive.

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicada por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.»

Madrid, 3 de julio de 1962.

BARROSO



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Cambio de residencia

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 19 de septiembre de 1960 (D. O. núm. 215), y en las condiciones que determinará la misma, se concede el cambio de residencia a la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, al coronel capellán D. Bonifacio Asensio Lanau, a mis órdenes en el Norte de Africa, plaza de Ceuta.

Madrid, 4 de julio de 1962.

BARROSO



MUSICAS MILITARES

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal de suboficia-

les y cabos músicos anunciadas en segunda convocatoria por Orden de 15 de junio último (D. O. núm. 136), pasan destinados a las Músicas agregadas a las Unidades que se citan, dependientes de los Gobiernos o Comandancias Militares de sus respectivas plazas, los que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

A la Agrupación de Infantería Extremadura núm. 15

Sargento músico D. Antonio Rueda Arrabal, trompeta (en plaza de superior categoría) de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» núm. 51.

Al Regimiento de Infantería Tenerife número 49

Cabo músico Francisco Triviño Hernández, trompa, de la Agrupación de Infantería Ultonia núm. 39.

A la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51

Sargento músico D. Andres Manzano Torres, percusión, de la Academia General Militar.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 4

Cabo músico Francisco Salvatierra Vázquez, trombón, de la Agrupación de Infantería Independiente Lepanto número 2.

FORZOSOS

De acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), modificado por Orden de 10 de mayo de 1960 (D. O. núm. 107).

A la Agrupación de Infantería San Marcial núm. 7

Sargento músico D. Salvador Martínez Gaso, trombón, de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Alcoy.

A la Agrupación de Infantería Independiente Castilla núm. 16

Bandada músico D. Santiago Murrillo Rial, bajo, en plaza de bombardino, por necesidades en el conjunto instrumental y de ajuste en plantilla de personal, de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Gijón.

A la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51

Cabo músico Fernando Alonso Contreras, trombón, de agregado a la Agrupación de Infantería Isabel la Católica núm. 29.

A la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52

Sargento músico D. Vicente Mestre Nadal, flauta, en plaza de oboe, por

necesidades en el conjunto instrumental y de ajuste en plantilla de personal, de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Pontevedra.

Madrid, 4 de julio de 1962.

BARROSO

Ascensos

Como resultado de las oposiciones convocadas por Orden de 7 de febrero de 1962 (D. O. núm. 32), para cubrir vacantes de cabos músicos, se promueven a dicho empleo a los opositores que figuran en la siguiente relación, con antigüedad y efectos administrativos de 1.º de julio de 1962, siendo escalafonados con arreglo a la calificación obtenida.

Asimismo, y por haber resultado apto ante el Tribunal correspondiente, se concede cambio de instrumento al cabo músico que encabeza la siguiente relación.

Los militares continuarán en las Unidades en que actualmente se encuentran destinados, y los procedentes de paisano quedarán a las órdenes del Capitán General de la Región Militar en que residan. Unos y otros permanecerán en dichas situaciones hasta que por este Ministerio se les asigne el correspondiente destino.

Por los Gobernadores y Comandantes militares respectivos se comunicará al personal civil el ascenso y situación que por esta Orden se le concede.

Cambio de instrumento

Cabo músico Félix Ortega Ruiz, de sax-barítono a fagot, con la máxima calificación, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» núm. 51.

Ascenso a cabo músico

Número 1.—Educaudo músico José Oliver Bisbal, flauta-flautín, de la Agrupación de Infantería Garelano número 45.

Número 2.—Educaudo músico José Piris Talóns, fagot, de la Agrupación de Infantería Garelano núm. 45.

Número 3.—Paisano Francisco Rizo Román, clarinete, de Agost (Alicante).

Número 4.—Paisano Enrique Ballester García, clarinete, de Masanasa (Valencia).

Número 5.—Paisano Frollán Moreno Domínguez, clarinete, de Alberique (Valencia).

Número 6.—Trompeta de La Guardia Isidro Rodríguez Pérez, clarinete, del Regimiento de La Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Número 7.—Educaudo músico Juan Martín Escudero, trompeta, de la Academia de Artillería.

Número 8.—Educaudo músico Antonio Méndez Taboada, bajo, de la Agrupación de Infantería Isabel la Católica núm. 29.

Número 9.—Educaudo músico Antonio Sánchez Cobo, fagot, del Batallón de Infantería de este Ministerio.

Número 10.—Educaudo músico Antonio Piñeiro Fernández, clarinete, de la Agrupación de Infantería Murcia número 42.

Número 11.—Educaudo músico José Gómez González, clarinete, del Regimiento de Zapadores núm. 1 para Cuerpo de Ejército.

Número 12.—Paisano José Huertas Andreu, clarinete, de Torrevieja (Alicante).

Número 13.—Educaudo músico Julio Seco Hernández, trompeta, de la Agrupación de Infantería Murcia número 42.

Número 14.—Educaudo músico Roberto Gómez Albert, sax-barítono, de la Academia de Infantería.

Número 15.—Educaudo músico José Polache Ripoll, trompeta, de la Agrupación de Infantería Guadalajara número 20.

Número 16.—Educaudo músico Miguel Miarnau Solé, clarinete, del Batallón de Cazadores Motorizado Albuera núm. II.

Número 17.—Educaudo músico Rafael Fernández Martín, trompeta, de la Agrupación de Infantería Córdoba número 10.

Número 18.—Educaudo músico José Hernández del Castillo, bajo, de la Agrupación de Infantería La Victoria núm. 28.

Número 19.—Paisano Francisco Rolán Guijarro, bajo, de Melilla (plaza de Menéndez Pelayo, núm. 2).

Número 20.—Educaudo músico José Soria Guaita, flauta-flautín, de la Academia de Infantería.

Número 21.—Educaudo músico Jaime Varela Villar, sax-barítono, de la Agrupación de Infantería Isabel la Católica núm. 20.

Número 22.—Educaudo músico Cecilio Martínez Martínez, clarinete, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51.

Número 23.—Educaudo músico Ramón Herrero García, bombardino, de la Agrupación de Infantería Guadalajara núm. 20.

Número 24.—Educaudo músico Valentín Esteban Recillo, bombardino, de la Academia de Infantería.

Número 25.—Educaudo músico Esteban Gómez García, trombon, del Batallón Cazadores Motorizado Albuera núm. II.

Número 26.—Educaudo músico Fernando Vivero Archidona, clarinete, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Número 27.—Soldado de segunda José Valderrama Cortés, clarinete, de la Agrupación de Infantería Aragón número 17.

Número 28.—Educaudo músico Francisco López Guardia, percusión, de la Agrupación de Infantería Soria número 9.

Número 29.—Educaudo músico Manuel Santapan González, trompeta, de la Agrupación de Infantería Guadalajara núm. 20.

Número 30.—Paisano Abel Moreno Gómez, trompeta, de Encinasola (Huelva).

Número 31.—Paisano Juan Baeza Torregrosa, flauta-flautín, de San Vicente del Rapeig (Alicante).

Número 32.—Educaudo músico Roberto Gómez de Salazar Zárata, trompeta, de la Agrupación de Infantería San Marcial núm. 7.

Número 33.—Educaudo músico Angel Quiles Muedra, trompeta, de la Agrupación de Infantería Guadalajara núm. 20.

Número 34.—Educaudo músico Domingo Cardenosa Guerrero, sax-alto, de la Agrupación de Infantería La Victoria núm. 28.

Número 35.—Educaudo músico Herminio Prieto Castro, flauta-flautín, de la Agrupación de Infantería Isabel la Católica núm. 29.

Número 36.—Paisano Julián Sanz Gómez, sax-barítono, de Turégano (Segovia).

Número 37.—Paisano Elías Matamales Criado, fagot, de Buñol (Valencia).

Número 38.—Educaudo músico Antonio Gómez Hernández, trompeta, de la Agrupación de Infantería Independiente San Quintín núm. 32.

Número 39.—Educaudo músico Manuel Canehadó González, clarinete, de la Agrupación de Infantería Inmemorial núm. 1.

Número 40.—Paisano Diego Mullor Pascual, clarinete, de Melilla (calle Ampliación Ahorro, núm. 8).

Número 41.—Educaudo músico José García Camacho, trompeta, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Número 42.—Educaudo músico Ramón Facenda García, bombardino, de la Academia General Militar.

Número 43.—Educaudo músico Salvador Fernández Ezquerro, percusión, de la Academia General Militar.

Número 44.—Paisano Manuel González Lafuente, trompa, de Utiel (Valencia).

Número 45.—Paisano Enrique Masmano Carrascosa, oboe, de Buñol (Valencia).

Número 46.—Paisano Rafael Cárcel Pinach, sax-alto, de Buñol (Valencia).

Número 47.—Educaudo músico Julio García Núñez, trompa, de la Agrupación de Infantería Isabel la Católica núm. 29.

Número 48.—Educaudo músico Abelardo Manotas Caballero, clarinete, de la Agrupación de Infantería Soria núm. 9.

Número 49.—Educaudo músico Juan Martín González, clarinete, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

Número 50.—Educaudo músico José Somavilla Gómez, clarinete, de la Agrupación de Infantería San Marcial núm. 7.

Número 51.—Educaudo músico Enrique Balugo Varas, bombardino, de la Agrupación de Infantería Independiente San Quintín núm. 32.

Número 52.—Educaudo músico Julio Fernández Adán, trompa, de la Agrupación de Infantería Burgos núm. 36.

Número 53.—Educaudo músico Miguel Fernández Ortega, sax-barítono, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Número 54.—Educaudo músico Francisco Javier de Lamo Velasco, sax-barítono, de la Agrupación de Infantería Independiente San Quintín número 32.

Número 55.—Educaudo músico José

Martínez Facal, sax-barítono, de la Agrupación de Infantería Isabel la Católica núm. 29.

Número 56.—Educando músico Joaquín Higuero Rosado, sax-barítono, de la Agrupación de Infantería Córdoba núm. 10.

Número 57.—Paisano Antonio Cotoñ Ortiz, bombardino, de Buñol (Valencia).

Madrid, 4 de julio de 1962.

BARROSO

Dirección General de Servicios



Concursos hípicos

Vista la instancia del Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso Hípico Nacional que se celebrará en Ciudad Real durante los días 16 al 20 del próximo mes de agosto, he resuelto acceder a lo solicitado autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por Orden circular de 27 de agosto de 1948 (D. O. número 202) y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Para actuar de Comisario del citado concurso se designa al teniente coronel de Caballería D. José Barranco González, con destino en el Regimiento de Caballería Dragones de Santiago número 1, el que cumplimentará cuanto dispone el vigente Reglamento de Concursos Hípicos.

Madrid, 30 de junio de 1962.

BARROSO

Vista la instancia del Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Puigcerdá (Gerona), que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para, tomar parte en el Concurso Hípico Regional que se celebrará en dicha villa durante los días 24 al 26 del próximo mes de agosto, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército con destino en la 4.ª Región Militar que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por O. C. de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraor-

dinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Para actuar de Comisario de dicho concurso se designa al teniente coronel de Caballería D. Angel Clavero Fernández, con destino de jefe del 4.º Depósito de Sementales, el que cumplimentará cuanto dispone el vigente Reglamento de Concursos Hípicos.

Madrid, 30 de junio de 1962.

BARROSO

Dirección General de la Guardia Civil



Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 16 de diciembre de 1954 (D. O. núm. 288), y como comprendido en el apartado b) del artículo 1.º de la citada Ley, se concede el pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», al coronel de la Guardia Civil D. Angel Acuña Camacho, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, continuando en la expresada situación, afecto para documentación a la Dirección General y para haberes al 38 Tercio.

Madrid, 2 de julio de 1962.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 16 de diciembre de 1954 (D. O. núm. 288), y como comprendido en el apartado a) del artículo 1.º de la citada Ley, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el capitán de la Guardia Civil D. Carlos Casal García, de la 141 Comandancia, quedando a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, afecto para documentación y haberes al 41 Tercio.

Madrid, 2 de julio de 1962.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), se declara aptos para el ascenso y se ascende al empleo inmediato superior, con la antigüedad de esta fecha, a los jefes y oficiales de la Guardia Civil del Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan, quedando a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo:

Teniente coronel D. Enrique Celdrán Torrecilla del Puerto, de la 235 Comandancia, quedando afecto para documentación a la Dirección General y para haberes al 35 Tercio.

Comandante D. Julián Ferrero Villanueva, de la 143 Comandancia, quedando afecto para documentación y haberes al 43 Tercio.

Teniente D. Fermín García Moreno, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, quedando afecto para documentación y haberes al Tercio Móvil.

Madrid, 3 de julio de 1962.

BARROSO

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 29 de mayo último (D. O. núm. 123), para la Plana Mayor del Centro de Instrucción de la Guardia Civil, se destina al teniente coronel de dicho Cuerpo, perteneciente al Grupo de «Mando de Armas», D. Sergio Gallego Ronquillo, el cual cesa en su actual destino en el mando de la 232 Comandancia.

Madrid, 4 de julio de 1962.

BARROSO

SUBSECRETARIA



Recursos contencioso-administrativos

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante D. Antonio Valdivieso Fernández, guardia civil retirado, representado y defendido por el letrado D. Antonio de la Hoz Rodríguez, y de otra como demandada la Administración pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra acuerdo de fecha 13 de junio, comunicado el 8 de julio de 1958, de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar sobre señalamiento de su haber pasivo, se ha dictado sentencia con fecha 20 de abril de 1959, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Hallamos que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Valdivieso Fernández contra el acuerdo de 13 de junio de 1958, pasado a Ejército en 8 del mes siguiente, por el que la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar fijó el haber pasivo del recurrente en 670,83 pesetas mensuales, absolviendo a la Administración general del Estado de la demanda en todas sus pretensiones, declarando firme y subsistente la resolución recurrida; sin especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo, de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 14 de junio de 1962.

BARROSO

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante doña María del Pilar Gasca Pérez, como tutora de su esposo, el capitán, caballero mutilado absoluto accidental, D. José María Jimeno Martínez, quien postula representada por el letrado D. Francisco Villena Villalín, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resolución del Ministerio del Ejército comunicada en 4 de junio de 1960 y confirmada por la, de 29 de julio del mismo año, denegatoria del recurso de reposición que denegó el ascenso del expresado capitán, se ha dictado sentencia con fecha 13 de febrero de 1962, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos que estimando el presente recurso contencioso-administrativo promovido por doña María del Pilar Gasca Pérez, como tutora de su esposo, el capitán, caballero mutilado absoluto accidental, D. José María Jimeno Martínez, contra resolución del Ministerio del Ejército comunicada en 4 de junio de 1960 y confirmada por la de 29 de julio de 1960, denegatoria del recurso de reposición contra aquella interpuesto, debemos revocar y revocamos las expresadas resoluciones por no hallarse ajustadas a Derecho, declarando el que asiste al expresado oficial a ser promovido al empleo de comandante por haberlo sido el número siguiente en el escalafón, condenando en este sentido a la Administración, y sin hacer especial declaración en cuanto a las costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo, de 27

de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 14 de junio de 1962.

BARROSO

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante la firma «Sala y Bardina, S. A.», representada por el procurador D. Luis Piñeira de la Sierra y dirigida por letrado, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra la Orden del Ministerio del Ejército de 16 de julio de 1960, sobre revisión de precio, se ha dictado sentencia con fecha 5 de marzo de 1962, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de «Sala y Bradina, S. A.», de Tarrasa, contra resolución del Ministerio del Ejército de 16 de julio de 1960, por la que se denegaba la revisión de precios por aumento de costo en suministro de tela kaki, debemos dejar y dejamos sin efecto dicha resolución, por ser contraria a Derecho; y declarar como declaramos la procedencia de la revisión y aumento de precio de tal suministro, en 822.678,21 pesetas; sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo contencioso-administrativo, de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 14 de junio de 1962.

BARROSO

Excmo. Sr. Director general de Servicios.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante D. Auspicio Jara García, guardia civil, en situación de retirado, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado,

contra acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 13 de julio de 1960, quien le fijó el haber pasivo mensual de 745,68 pesetas, más la pensión vitalicia, también mensual, de 17,50 pesetas por una Medalla de Sufrimientos por la Patria, y contra otro acuerdo del mismo Organismo Militar de 25 de noviembre del mismo año, que confirmó, en reposición, la resolución anterior, se ha dictado sentencia con fecha 23 de noviembre de 1961, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Auspicio Jara García, contra los acuerdos de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 12 de julio y 25 de noviembre, sobre señalamiento del haber pasivo mensual de 745,68 pesetas, acumulando a dicho haber la pensión, también mensual, de 17,50 pesetas por la Medalla de Sufrimientos por la Patria, sin hacer especial declaración en cuanto a las costas.

Así, por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y se insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo, de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 14 de junio de 1962.

BARROSO

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, doña Asunción de la Gándara San Esteban, mecanógrafa del Ministerio del Ejército, quien postula por sí misma, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra la desestimación por silencio administrativo del Ministerio del Ejército, contraída a las peticiones formuladas por la recurrente, en su calidad de mecanógrafa de la Sección Auxiliar a extinguir, en cuanto a que le fuera reconocido el «Plus Circunstancial», se ha dictado sentencia con fecha 29 de marzo de 1962, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando la causa de inadmisibilidad del recurso alegada por el abogado del Estado, debe-

mos declarar y declaramos que al tener por objeto un acto no susceptible de impugnación a tenor de lo prevenido en el capítulo primero, título tercero de la Ley jurisdiccional, así procede pronunciarlo, sin hacer especial declaración en cuanto a las costas causadas en este proceso.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», la pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo, de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 14 de junio de 1962.

BARROSO

Excmo. Sr. Director general de Trabajo y Acción Social.

(Del B. O. del E. núm. 155, de 1962.)

Consejo Supremo de Justicia Militar



ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la presente relación.



EJERCITO DE TIERRA

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PÉSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NÚM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

Sanidad Militar

Coronel médico, activo, D. Manuel Aranda de Rojas, con antigüedad de

8 de febrero de 1962, a partir de 1 de marzo de 1962. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Coronel médico, activo, D. José Lafuente Burges, con antigüedad de 19 de mayo de 1962, a partir de 1 de junio de 1962. Cursó la documentación la Capitanía General de la 5.ª Región Militar.

Guardia Civil

Coronel, retirado, D. Emilio Alvarez Holguín, con antigüedad de 31 de diciembre de 1946, a percibir por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas a partir de 1 de junio de 1961. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid. La fecha de percepción que se le señala es la que le corresponde, con arreglo al Decreto de 8 de mayo de 1961 (D. O. núm. 109).

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PÉSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NÚM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

Infantería

Teniente coronel, Servicios Civiles, don Jesús Caparrós Gausape, con antigüedad de 24 de abril de 1962, a partir de 1 de mayo de 1962. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Comandante, activo, D. Saturnino José Barga Díez, con antigüedad de 7 de enero de 1962, a partir de 1 de febrero de 1962. Cursó la documentación el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Comandante honorífico, reserva, don Juan Azorín Toledo, con antigüedad de 8 de abril de 1962, a partir de 1 de mayo de 1962. Cursó la documentación el Ejército del Norte de África.

Capitán de complemento, Agrupación Temporal Militar, D. Joaquín Castillo López, con antigüedad de 7 de abril de 1962, a partir de 1 de mayo de 1962. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Teniente de complemento, Agrupación Temporal Militar, D. Timoteo García Ferrero, con antigüedad de 20 de abril de 1962, a partir de 1 de mayo de 1962. Cursó la documentación la Subinspección de la 7.ª Región Militar.

MOROS

Oficial moro de primera, activo, Sidi Mohamed Hamadi Had-du, núm. 4.032, con antigüedad de 16 de abril de 1962, a partir de 1 de mayo de 1962. Cursó la documentación el Ejército del Norte de África.

Artillería

Comandante, activo, D. Francisco Carmona Carmona, con antigüedad de 19 de mayo de 1962, a partir de 1 de junio de 1962. Cursó la documentación

la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Ejército.

Oficinas Militares

Capitán, activo, D. Juan Garrido Créndez, con antigüedad de 9 de diciembre de 1961, a partir de 1 de enero de 1962. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Guardia Civil

Comandante, activo, D. Joaquín Salguero Olivares, con antigüedad de 24 de marzo de 1962, a partir de 1 de abril de 1962. Cursó la documentación el primer Tercio de la Guardia Civil.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PÉSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

Infantería

Comandante, reserva, D. Manuel García-Magariño Martín, con antigüedad de 14 de noviembre de 1960, a partir de 1 de diciembre de 1960. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde como comprendido en el artículo 29 del vigente Reglamento de la Orden, reformado por Decreto de 23 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 10, de 1958).

Comandante, expectativa Servicios Civiles, D. Víctor Prunes Roger, con antigüedad de 28 de octubre de 1961, a partir de 1 de noviembre de 1961. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Capitán, activo, D. José María González Larrea, con antigüedad de 6 de marzo de 1962, a partir de 1 de abril de 1962. Cursó la documentación la Dirección General de Instrucción y Enseñanza.

Capitán auxiliar, activo, D. Angel Vidal Mill, con antigüedad de 15 de octubre de 1959, a partir de 1 de noviembre de 1959. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde como comprendido en el artículo 29 del vigente Reglamento de la Orden, reformado por Decreto de 23 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 10, de 1958).

Ingenieros

Capitán, activo, D. Fernando Castillo Granados, con antigüedad de 23 de abril de 1962, a partir de 1 de mayo de 1962. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Especialistas

Alférez, activo, D. Antonio Cano Plasencia, con antigüedad de 2 de abril de 1961, a partir de 1 de mayo de 1961. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Sanidad Militar

Capitán médico, activo, D. Javier Alsina Gómez-Ulla, con antigüedad de 25 de abril de 1962, a partir de 1 de mayo de 1962. Cursó la documentación

el Ejército del Norte de Africa. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar

Practicante de primera (teniente), activo, D. Nazario Escalera Cortijo, con antigüedad de 25 de abril de 1962, a partir de 1 de mayo de 1962. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región.

Oficinas Militares

Teniente, activo, D. Victorino Santamaría Moreno, con antigüedad de 8 de mayo de 1962, a partir de 1 de junio de 1962. Cursó la documentación la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército.

Teniente, activo, D. José García Abuín, con antigüedad de 15 de mayo de 1962, a partir de 1 de junio de 1962. Cursó la documentación la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Guardia Civil

Comandante, activo, D. Pedro Galtier Montero, con antigüedad de 28 de febrero de 1962, a partir de 1 de marzo de 1962. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Avellino Melado Cristóbal, con antigüedad de 5 de abril de 1962, a partir de 1 de mayo de 1962. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Agustín Ramos Martín, con antigüedad de 5 de abril de 1962, a partir de 1 de mayo de 1962. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Gelasio Zamorano Palop, con antigüedad de 5 de abril de 1962, a partir de 1 de mayo de 1962. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Emilio Pedrinael Urdangarín, con antigüedad de 5 de abril de 1962, a partir de 1 de mayo de 1962. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. José Vázquez Lamota, con antigüedad de 5 de abril de 1962, a partir de 1 de mayo de 1962. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Julio Laín Muñoz, con antigüedad de 5 de abril de 1962, a partir de 1 de mayo de 1962. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.



MARINA

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

Cuerpo General

Capitán de navío D. Manuel González y Ramos-Izquierdo, con antigüedad de 14 de abril de 1962, a partir de 1 de mayo de 1962. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

Contramaestres

Mayor de primera, activo, D. Angel Fontañón Lijo, con antigüedad de 17 de abril de 1962, a partir de 1 de mayo de 1962. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

Cuerpo Patentado de Oficinas y Archivos

Oficial segundo, activo, D. Quintín Dobarganes Merodio, con antigüedad de 14 de mayo de 1962, a partir de 1 de junio de 1962. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.



EJERCITO DEL AIRE

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

Arma de Aviación

Teniente, activo, D. Bartolomé Oliver-Frontera Jaume, con antigüedad de 29 de agosto de 1961, a partir de 1 de septiembre de 1961. Cursó la documentación la Zona Aérea de Baleares.

Teniente M. C., activo, D. Rogelio Herrera Pestana, con antigüedad de 10 de octubre de 1960, a partir de 1 de noviembre de 1960. Cursó la documentación la Zona aérea de Canarias. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde como comprendido en el artículo 29 del vigente Reglamento de la Orden, reformado por Decreto de 23 de diciembre de 1957 (D. O. número 10, de 1958).

Madrid, 27 de junio de 1962.

BARROSO

VARIAS ARMAS,

Señalamiento de haberes pasivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de señalamiento de haberes pasivos que da principio con el coronel de Infantería D. Ignacio Caballero Muñoz y termina con el guardia civil Primitivo García Víctor, concedidos en virtud de las facultades que confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 14 de junio de 1962. — El General Secretario, *José Carvajal Arrieta*.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Ignacio Caballero Muñoz...	Coronel	Infantería	Retirado..	5.978,74	1	marzo	1962	Madrid	D. G. Deuda (a)	2- 2-962 (D. O. 30).
Don José García Rodríguez-Avello	Coronel	Infantería	Retirado..	5.978,74	1	junio	1962	La Robla	León (a)	1- 6-962 (D. O. 127).
Don Manuel Sánchez Rullán	Coronel	Infantería	Retirado..	5.891,24	1	junio	1962	Madrid	D. G. Deuda (a)	28- 5-962 (D. O. 121).
Don Manuel Benavides Martínez de la Victoria	Coronel	Aviación	Retirado..	6.588,10	1	marzo	1962	Madrid	D. G. Deuda (b)	13- 2-962 (B. O. A. 19).
Don Jesús Sánchez Cosido	Coronel médico	S. M.	Retirado..	5.761,24	1	mayo	1962	Barcelona	Barcelona (b)	10- 4-962 (D. O. 85).
Don Angel Bernal Morales	Teniente coronel	Infantería	Retirado..	5.774,98	1	junio	1962	La Coruña	La Coruña (b)	30- 5-962 (D. O. 123).
Don Amador Rey Corbal	Comandante	Infantería	Retirado..	5.093,05	1	junio	1962	Nigrán	Vigo (b)	23- 5-962 (D. O. 118).
Don Juan Amorriutu Atristain	Comandante	Infantería	Retirado..	5.093,05	1	junio	1962	Ceuta	Ceuta (b, c)	25- 5-962 (D. O. 120).
Don Francisco García González	Comandante	Caballería	Retirado..	4.496,24	1	junio	1962	Carrión de los C...	Sevilla (b)	30- 5-962 (D. O. 125).
Don Francisco de Pacios Alvarez	Comandante	S. M.	Retirado..	4.671,25	1	julio	1962	Madrid	D. G. Deuda (b)	5- 6-962 (D. O. 127).
Don Tomás Ambrosio Fernández	Comandante	Ing. Aer.	Retirado..	4.496,24	1	junio	1962	Madrid	D. G. Deuda (b)	12- 5-962 (B. O. A. 57).
Don Andrés Fernández Fernández	Capitán ayudante	Arm. y Cons.	Retirado..	3.962,48	1	junio	1962	Villalba	D. G. Deuda (b)	7- 5-962 (D. O. 104).
Don Tomás Fernández Iglesias	Capitán complt.º	Infantería	Retirado..	3.033,32	1	abril	1962	Gijón	Gijón (h)	16- 3-962 (D. O. 65).
Don Gregorio Vergara Laseca	Capitán complt.º	Caballería	Retirado..	3.033,32	1	junio	1962	Torrelavega	Santander (b, c)	26- 5-962 (D. O. 122).
Don Antonio Jódar Martín	Capitán	G. Civil	Retirado..	3.506,23	1	julio	1962	Baena	Córdoba (d)	4- 6-962 (D. O. 126).
Don Miguel Sánchez Fernández Gil	Teniente	G. Civil	Retirado..	3.527,49	1	junio	1962	Sevilla	Sevilla (d)	31- 5-962 (D. O. 124).
Don Gervasio Vallecillo Juárez	Comandante comp.	Artillería	Retirado..	4.463,74	1	junio	1962	Madrid	D. G. Deuda	2- 6-962 (D. O. 125).
Don Fernando Bengoa Clemares	Capitán	Aviación	Retirado..	2.005,82	1	abril	1962	Madrid	D. G. Deuda (e)	3- 3-962 (B. O. A. 127).
Don José Cruz López	Teniente	G. Civil	Retirado..	2.854,99	1	junio	1962	Puerto Real	Cádiz (e)	17- 5-962 (D. O. 113).
Don Domingo López Iparraguirre	Teniente auxiliar	Arm. y Cons.	Retirado..	1.074,44	1	junio	1962	El Escorial	D. G. Deuda	17- 5-962 (D. O. 112).
Don Pascual Ugarte García	Teniente honorf.º	Artillería	Retirado..	2.495,61	1	junio	1962	Ripollet	Barcelona (f, g)	29- 5-962 (D. O. 123).
Don Angel Fernández Landa	Teniente honorf.º	S. M.	Retirado..	2.568,12	1	junio	1962	Alí	Alava (h)	29- 5-962 (D. O. 122).
Don José Carcalen González	Alférez complt.º	Legión	Retirado..	2.476,86	1	junio	1962	Granada	Granada (g)	2- 5-962 (D. O. 100).
Don Luis Rueda Iglesias	Radiotelegr.º myor.	Armada	Retirado..	3.292,49	1	junio	1962	Cádiz	Cádiz	17-11-962 (D. O. M. 266).
Don Ignacio Ramón Victoria	Maestro carpint.º	CASE	Retirado..	3.604,99	1	junio	1962	Barcelona	Barcelona (h)	24- 5-962 (D. O. 120).
Don Fernando Tarragato Trapero	Brigada músico	Mús. Mil.	Retirado..	2.856,64	1	junio	1962	Avila	Avila (h)	30- 5-962 (D. O. 123).
Don Isidro Fernández Eijo	Cabo músico	Mús. Mil.	Retirado..	2.339,98	1	junio	1962	Las Palmas	Las Palmas (h)	18- 5-957 (D. O. 113).
Don Pio Duque Ríos	Brigada Mt.º Bda.	A. Obrera	Retirado..	2.351,87	1	junio	1962	Madrid	D. G. Deuda (h, i)	25- 5-962 (D. O. 119).
Don Fernando de Pablo Ruiz	Subteniente	Infantería	Retirado..	2.475,62	1	junio	1962	Albacete	Albacete (f, e)	1- 6-962 (D. O. 127).
Don Fernando Gómez Nadal	Subteniente	G. Civil	Retirado..	3.126,65	1	junio	1962	Campillo de A.	Zaragoza (h)	24- 5-962 (D. O. 122).
Don Antonio Pascual Gutiérrez	Subteniente	G. Civil	Retirado..	3.126,65	1	junio	1962	Sevilla	Sevilla (h)	24- 5-962 (D. O. 122).
Don Juan Gómez Iniesta	Subteniente	G. Civil	Retirado..	3.126,65	1	junio	1962	Oviedo	Oviedo (h)	24- 5-962 (D. O. 122).
Don Antonio Díaz Moncada	Subteniente	G. Civil	Retirado..	2.971,09	1	junio	1962	Madrid	D. G. Deuda (h)	24- 5-962 (D. O. 122).
Don Angel Fernández Blanco	Subteniente	G. Civil	Retirado..	2.743,11	1	junio	1962	Lugo	Lugo (h)	24- 5-962 (D. O. 122).
Don Agustín Varillas García	Subteniente	G. Civil	Retirado..	2.563,11	1	junio	1962	Salamanca	Salamanca (f)	24- 5-962 (D. O. 122).

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Martiniano Galiana Arroyo	Subteniente	G. Civil	Retirado	2.475,62	1	junio	1962	Ciudoncha	Burgos (f)	24-5-962 (D. O. 122).
Don Secundino Rejas Atienza	Brigada	Infantería	Retirado	2.476,86	1	junio	1962	Vigo	Vigo	23-5-962 (D. O. 118).
Don Francisco Román Castañón	Brigada	Infantería	Retirado	2.476,87	1	junio	1962	Espartinas	Sevilla (g)	28-5-962 (D. O. 121).
Don Manuel Sampayo Pampin	Brigada	Infantería	Retirado	2.389,36	1	junio	1962	Coladá	Pontevedra	28-5-962 (D. O. 122).
Don Jesús Moralejo Sánchez	Brigada	Infantería	Retirado	2.389,39	1	junio	1962	Roelos	Zamora	1-6-962 (D. O. 127).
Don Norberto de la Fuente Acendo	Brigada	Infantería	Retirado	274,99	23	diciembre	1951	Toledo	Toledo (j)	16-3-961 (D. O. 66).
Don Rafael Martínez Carriado	Brigada	Artillería	Retirado	2.521,86	1	junio	1962	Sevilla	Sevilla (f)	24-5-962 (D. O. 120).
Don Angel Alvarez Rodríguez	Brigada	Artillería	Retirado	2.476,86	1	junio	1962	Gijón	Oviedo	26-5-962 (D. O. 120).
Don José López Méndez	Brigada	Artillería	Retirado	2.389,36	1	junio	1962	Zaragoza	Zaragoza	24-5-962 (D. O. 120).
Don Jesús de Abajo Ares	Brigada	Legión	Retirado	2.476,87	1	junio	1962	León	León (k)	23-5-962 (D. O. 118).
Don Antonio Blanco Rodríguez	Brigada	Aviación	Retirado	2.526,86	1	junio	1962	Madrid	D. G. Deuda (h)	24-5-962 (B. O. A. 62).
Don Rafael Marín Ramírez	Brigada	Aviación	Retirado	2.389,36	1	abril	1962	Morón de la F.	Sevilla	15-3-962 (B. O. A. 32).
Don José Barreu López	Brigada	G. Civil	Retirado	3.089,99	1	junio	1962	Huesca	Huesca (h)	24-5-962 (D. O. 122).
Don Evencio Rivera Sánchez	Brigada	G. Civil	Retirado	2.614,37	1	junio	1962	Madrid	D. G. Deuda (h)	24-5-962 (D. O. 122).
Don Marceliano González Ruiz	Brigada	G. Civil	Retirado	2.614,37	1	junio	1962	Zorita de la F.	Salamanca (h)	24-5-962 (D. O. 122).
Don Felipe Alonso Inhiesto	Brigada	G. Civil	Retirado	2.614,37	1	mayo	1962	Lérida	Lérida (h)	23-4-962 (D. O. 94).
Don Juan Gómez Martínez Belinchón	Brigada	G. Civil	Retirado	2.526,86	1	marzo	1962	Gijón	Gijón (h, e)	22-2-962 (D. O. 46).
Don Miguel Marco Gárate	Brigada	G. Civil	Retirado	2.521,86	1	junio	1962	Pamplona	Navarra (f)	24-5-962 (D. O. 122).
Don Anselmo Calleja Mercado	Brigada	G. Civil	Retirado	2.521,86	1	junio	1962	Caldas de M.	Barcelona (f)	24-5-962 (D. O. 122).
Don Luis de Dios Segura	Brigada	G. Civil	Retirado	2.521,86	1	junio	1962	Barcelona	Barcelona (f)	24-5-962 (D. O. 122).
Don Angel de la Fuente López	Brigada	P. Armada	Retirado	2.614,39	1	julio	1962	Valladolid	Valladolid (h)	3-5-962 (D. O. 118).
Don Ricardo López Carrera	Brigada	P. Armada	Retirado	2.614,37	1	julio	1962	Barcelona	Barcelona (h)	3-5-962 (D. O. 118).
Don Antonio Sánchez Parra	Brigada	P. Armada	Retirado	2.521,86	1	julio	1962	Jerez de la F.	J. Frontera (f)	3-5-962 (D. O. 118).
Don Joaquín Guerrero Fortuñate	Brigada complt.	Infantería	Retirado	2.378,12	1	junio	1962	Huelva	Huelva (f)	7-5-962 (D. O. 104).
Don Secundino Bombín López	Brigada complt.	Infantería	Retirado	2.144,98	1	junio	1962	Valladolid	Valladolid	23-5-962 (D. O. 118).
Don Victorino Aguado Miguel	Brigada complt.	Ingenieros	Retirado	2.420,61	1	mayo	1962	San Sebastián	Gulpúzcoa	28-4-962 (D. O. 98).
Don Miguel Wert Delgado	Brigada complt.	Ingenieros	Retirado	2.333,11	1	junio	1962	Zaragoza	Zaragoza	24-5-962 (D. O. 120).
Don Raimundo González Aragónés	Brigada complt.	Ingenieros	Retirado	2.232,48	1	abril	1962	Madrid	D. G. Deuda	22-3-962 (D. O. 68).
Don Evaristo Vaz Ogando	Sargento primero	Infantería	Retirado	2.408,12	1	junio	1962	La Coruña	La Coruña (f)	23-5-962 (D. O. 118).
Don Benigno Barroso Jiménez	Sargento primero	Infantería	Retirado	2.408,12	1	mayo	1962	Madrid	D. G. Deuda (f)	21-5-962 (D. O. 115).
Don Pedro Pérez Urrez	Sargento primero	Artillería	Retirado	2.500,62	1	mayo	1962	Mondubar de la E.	Burgos (h)	24-5-962 (D. O. 120).
Don Rafael Rivas Guzmán	Sargento primero	Artillería	Retirado	2.495,61	1	mayo	1962	Córdoba	Córdoba (f)	24-5-962 (D. O. 120).
Don Tomás López Sánchez	Sargento primero	G. Civil	Retirado	2.408,12	1	junio	1962	Zamora	Zamora (f)	25-5-962 (D. O. 122).
Don Julián Cabezas Zuazabaitia	Sargento	Infantería	Retirado	2.476,86	1	marzo	1962	Vitoria	Alava	19-2-962 (D. O. 43).
Don Simeón Medina López	Sargento	Infantería	Retirado	2.465,61	1	mayo	1962	Valladolid	Valladolid (f)	23-4-962 (D. O. 93).
Don Antonio Caro Alvarez	Sargento	Infantería	Retirado	2.232,48	1	junio	1962	Algeciras	Cádiz	23-5-962 (D. O. 118).
Don Benedicto Gómez Miró	Sargento	Infantería	Retirado	2.232,48	1	junio	1962	V. de la Sierra	Cáceres	5-5-962 (D. O. 106).
Don Felipe García Rodríguez	Sargento	Infantería	Retirado	2.144,98	1	junio	1962	Castellón	Castellón	23-5-962 (D. O. 122).
Don Amandino Vêlez Veiga	Sargento	Infantería	Retirado	2.144,98	1	junio	1962	Rábade	Lugo	20-5-962 (D. O. 123).

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Manuel Trigo Pazos	Sargento	Artillería	Retirado	274,99	23	diciembre	1951	Monzón	Huesca (l)	25-1-1962 (D. O. 21).
Don Melchor Herranz Martínez	Sargento	Especialista	Retirado	2.725,00	1	mayo	1962	La Coruña	La Coruña (f)	7-4-1962 (D. O. 81).
Don Antonio López Carrasco	Sargento	Agr. Obrera	Retirado	925,00	23	diciembre	1951	Barcelona	Barcelona (m)	3-11-1961 (D. O. 258).
Don José Ramos García	Sargento	Inválidos	Separado	199,10	23	junio	1956	Bilbao	Vizcaya (e)	
Don Manuel Pozuelo Poyatos	Sargento	G. Civil	Retirado	2.558,12	1	junio	1962	Madrid	D. G. Deuda (h)	24-5-1962 (D. O. 122).
Don Cayetano Martínez López	Sargento	G. Civil	Retirado	2.508,12	1	febrero	1962	Sevilla	Sevilla (n)	
Don Jerónimo Luque Jiménez	Sargento	G. Civil	Retirado	2.470,61	1	junio	1962	Almadén de la P.	Sevilla (h)	24-5-1962 (D. O. 122).
Don José Martínez Robles	Sargento	G. Civil	Retirado	2.465,61	1	junio	1962	Cartagena	Cartagena (f)	24-5-1962 (D. O. 122).
Don Bernardino Larriba Alonso	Sargento	G. Civil	Retirado	2.465,61	1	junio	1962	Zaragoza	Zaragoza (f)	24-5-1962 (D. O. 122).
Don Félix Huerfías Muñoz	Sargento	G. Civil	Retirado	2.378,12	1	junio	1962	S. Juan de la F.	Gerona (f)	24-5-1962 (D. O. 122).
Don José Blanco Vázquez	Sargento	G. Civil	Retirado	2.333,11	1	abril	1962	Jabugo	Huelva	2-3-1962 (D. O. 55).
Don Benigno Ansotegui Maestu	Sargento	G. Civil	Retirado	2.333,11	1	marzo	1962	Ozaeta	Alava	2-2-1962 (D. O. 28).
Don Lorenzo Parrilla López	Sargento	G. Civil	Retirado	2.057,49	1	abril	1962	Alcároches	Guadalajara	26-3-1962 (D. O. 72).
Don Leoncio Ramírez Díaz	Sargento	G. Civil	Retirado	1.930,61	1	junio	1960	Puertollano	Ciudad Real (o, n)	
Don José Santamaría Arenzana	Sargento	G. Civil	Retirado	1.930,61	1	junio	1959	Puertollano	Ciudad Real (o, n)	
Don Antonio Vilches López-Gómez	Sargento	G. Civil	Retirado	971,10	1	junio	1954	Almería	Almería (p, n)	
Don Afrodisio Rodríguez Barroso	Sargento	P. Armada	Retirado	2.553,12	1	julio	1962	Gallegos de S.	Avila (h)	3-5-1962 (D. O. 113).
Don Benigno Domínguez Candal	Sargento	P. Armada	Retirado	2.558,12	1	junio	1962	La Coruña	La Coruña (h)	21-5-1962 (D. O. 105).
Don Adolfo Gutiérrez Blanco	Sargento	P. Armada	Retirado	2.378,11	1	mayo	1962	Barcelona	Barcelona (f, q)	22-3-1962 (D. O. 81).
Don Progreso Alcón Iglesias	Sargento	P. Armada	Separado	225,00	23	diciembre	1951	Valdeolvispo	Cáceres (r)	21-12-1961 (D. O. 292).
Sidi Mohamed Ben Maki, número 541	Sargento marroquí	Infantería	Retirado	828,73	1	octubre	1960	Ceuta	Ceuta (n)	
Embark Ben Salah Abdi, número 13.328	Sargento marroquí	Infantería	Retirado	828,73	1	octubre	1960	Ceuta	Ceuta (n)	
Aomar Ben Hamed Sarguini, número 12.316	Sargento marroquí	Caballería	Retirado	828,73	1	octubre	1960	Alcazarquivir	Ceuta (e, n)	
Laaxmi Ben Hamed, núm. 317	Sargento marroquí	Infantería	Retirado	828,73	1	octubre	1960	Alcazarquivir	Ceuta (e, n)	
Abbas Ben Mohamed, número 17.733	Sargento marroquí	Infantería	Retirado	828,73	1	octubre	1960	Larache	Ceuta (n)	
Don Gregorio Madrid Checa	Sargento complt.º	Infantería	Retirado	952,77	1	abril	1958	Guadalajara	Guadalajara (e, s)	15-12-1961 (D. O. 288).
Don Pedro Suárez Luaces	Sargento complt.º	Artillería	Retirado	952,77	1	junio	1962	El Ferrol del C.	El Ferrol	26-5-1962 (D. O. 120).
Miguel Cabrera Tejada	Cabo primero	G. Civil	Retirado	1.874,15	1	junio	1962	Zaragoza	Zaragoza	24-5-1962 (D. O. 122).
Francisco Moruno Guerrero	Cabo primero	P. Armada	Retirado	2.177,76	1	junio	1962	Madrid	D. G. Deuda	5-4-1962 (D. O. 105).
Antonio Borrajo Mosquera	Cabo primero	P. Armada	Retirado	2.100,00	1	abril	1962	Pontevedra	Pontevedra (s)	1-3-1962 (D. O. 68).
Timoteo Valero Martínez	Cabo primero	P. Armada	Retirado	2.099,98	1	julio	1962	Castellón	Castellón	16-5-1962 (D. O. 126).
José Baños Milán	Cabo primero	P. Armada	Retirado	2.099,98	1	julio	1962	Cádiz	Cádiz	16-5-1962 (D. O. 126).
Adolfo Lavado Aznar	Cabo primero	P. Armada	Retirado	2.099,98	1	mayo	1962	Gijón	Gijón	8-3-1962 (D. O. 68).
José Lacaba Gómez	Cabo primero	P. Armada	Retirado	2.099,98	1	enero	1962	S. C. de Tenerife	Tenerife	14-12-1961 (D. O. 3).
Teodoro Pablos Pablos	Cabo primero	P. Armada	Retirado	2.006,65	1	octubre	1961	Madrid	D. G. Deuda (t, n)	
Esteban Gómez García	Cabo primero	P. Armada	Retirado	1.944,43	1	marzo	1962	Madrid	D. G. Deuda	1-2-1962 (D. O. 46).
Ricardo Buján López	Cabo primero	P. Armada	Retirado	1.275,01	1	julio	1961	San Celoni	Barcelona (u)	8-6-1961 (D. O. 141).
Diego Alonso García	Cabo	Intendencia	Retirado	1.020,82	1	junio	1962	Melilla	Melilla	10-5-1962 (D. O. 107).

NOMBRES	Empleos	Arma e Cuerpo	Situación	Mebor que les corres- ponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los intere- sados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Antonio Barragán Calero	Guardia	G. Civil	Retirado	2.430,54	1	junio	1962	El Ronquillo	Sevilla	24- 5-962 (D. O. 122).
Salvador Vázquez Pérez	Guardia	G. Civil	Retirado	2.430,54	1	marzo	1962	Algeciras	Cádiz	22- 2-962 (D. O. 46).
Antonio Blanco García Delgado	Guardia	G. Civil	Retirado	1.866,65	1	junio	1962	Gelves	Sevilla	24- 5-962 (D. O. 122).
Antonio Quiroga Varela	Guardia	G. Civil	Retirado	1.788,88	1	junio	1962	Lugo	Lugo	24- 5-962 (D. O. 122).
Dionisio Masero Moreno	Guardia	G. Civil	Retirado	1.788,88	1	junio	1962	Alfaraque	Huelva	24- 5-962 (D. O. 122).
Emilio Jaén González	Guardia	G. Civil	Retirado	1.788,88	1	junio	1962	Aliseda	Cáceres	24- 5-962 (D. O. 122).
José García Prado	Guardia	G. Civil	Retirado	1.788,88	1	junio	1962	Burgos	Burgos	24- 5-962 (D. O. 122).
José Martínez Morales	Guardia	G. Civil	Retirado	1.788,88	1	junio	1962	Madrid	Madrid	24- 5-962 (D. O. 122).
Santiago Gómez Llorente	Guardia	G. Civil	Retirado	1.788,88	1	junio	1962	Madrid	D. G. Deuda	24- 5-962 (D. O. 122).
Francisco Morillo Rivera	Guardia	G. Civil	Retirado	1.788,88	1	mayo	1962	Puerto Serrano	Cádiz	23- 4-962 (D. O. 94).
Rafael Infantes González	Guardia	G. Civil	Retirado	1.788,88	1	mayo	1962	Benacazón	Sevilla	23- 4-962 (D. O. 94).
Gumersindo Rodríguez Baños	Guardia	G. Civil	Retirado	1.788,88	1	abril	1962	Madrid	D. G. Deuda	29- 3-962 (D. O. 45).
Manuel García Fernández Tur- rillo	Guardia	G. Civil	Retirado	1.788,88	1	abril	1962	Villamarín	Cádiz	26- 3-962 (D. O. 74).
José Gómez Pineda	Guardia	G. Civil	Retirado	1.711,09	1	junio	1962	Gijón	Gijón	24- 5-962 (D. O. 122).
Pedro Casas Grela	Guardia	G. Civil	Retirado	1.711,09	1	junio	1962	La Coruña	La Coruña	24- 5-962 (D. O. 122).
José Ponce Gil	Guardia	G. Civil	Retirado	1.711,09	1	mayo	1962	Málaga	Málaga	23- 4-962 (D. O. 94).
Francisco Ardilla Vacas	Guardia	G. Civil	Retirado	1.711,09	1	abril	1962	Córdoba	Córdoba	26- 3-962 (D. O. 74).
Gregorio Bueno González	Guardia	G. Civil	Retirado	1.711,09	1	marzo	1962	Denia	Alicante	22- 2-962 (D. O. 46).
Francisco Ramos García	Guardia	G. Civil	Retirado	1.539,99	1	diciembre	1961	Sevilla	Sevilla (v, n)	
Juan Andueza Iriarrie	Guardia	G. Civil	Retirado	1.469,98	1	junio	1962	Oronz	Navarra	24- 5-962 (D. O. 122).
Ignacio Muñoz Rafael	Guardia	G. Civil	Retirado	1.469,98	1	junio	1962	Mérida	Badajoz	24- 5-962 (D. O. 122).
Isaac Barriocanal de la Fuente	Guardia	G. Civil	Retirado	1.469,98	1	junio	1962	Burgos	Burgos	24- 5-962 (D. O. 122).
José Hens Rivero	Guardia	G. Civil	Retirado	1.469,98	1	junio	1962	Cornella de LL.	Barcelona	24- 5-962 (D. O. 122).
Manuel Lora Bueno	Guardia	G. Civil	Retirado	1.469,98	1	junio	1962	Coria del Río	Sevilla	24- 5-962 (D. O. 122).
Rodrigo Domínguez Soriano	Guardia	G. Civil	Retirado	1.469,98	1	junio	1962	Cabezas Rubias	Huelva	24- 5-962 (D. O. 122).
Modesto Martínez Cuesta	Guardia	G. Civil	Retirado	1.469,98	1	marzo	1962	Val de S. Lorenzo	León (n)	
Plácido Blanco Alfaro	Guardia	G. Civil	Retirado	1.469,98	1	febrero	1962	Cuenca	Cuenca (n)	
Silvano Gómez Palacios	Guardia	G. Civil	Retirado	1.469,98	1	enero	1962	Baracaldo	Vizcaya (e, n)	
Pédro Camino Viñerta	Guardia	G. Civil	Retirado	1.401,93	1	junio	1962	Gadoz	Zaragoza	24- 5-962 (D. O. 122).
Olegario de la Fuente García	Guardia	G. Civil	Retirado	1.401,93	1	junio	1962	Oviedo	Oviedo	24- 5-962 (D. O. 122).
Jaime Simó Salort	Guardia	G. Civil	Retirado	1.401,93	1	junio	1962	Santa Eulalia	Baleares	24- 5-962 (D. O. 122).
Antonio Araguas Garcés	Guardia	G. Civil	Retirado	1.401,93	1	junio	1962	Javierregaray	Huesca	24- 5-962 (D. O. 122).
Eugenio Casquero Benito	Guardia	G. Civil	Retirado	1.401,93	1	junio	1962	Peralta	Navarra	24- 5-962 (D. O. 122).
Manuel Noguera Martín	Guardia	G. Civil	Retirado	1.401,93	1	junio	1962	San Sebastián	Guipúzcoa	24- 5-962 (D. O. 122).
Roberto Yanguas Yanguas	Guardia	G. Civil	Retirado	1.401,93	1	marzo	1962	Madrid	D. G. Deuda	22- 2-962 (D. O. 46).
Pablo Biesa Fuertes	Guardia	G. Civil	Retirado	1.401,93	1	enero	1962	Villagordo	Jaén	28-12-961 (D. O. 294).
José Domínguez Núñez	Guardia	G. Civil	Retirado	1.364,98	1	junio	1962	Cornella de LL.	Barcelona	24- 5-962 (D. O. 122).
Domingo Martín Rojo	Guardia	G. Civil	Retirado	1.364,98	1	marzo	1962	Madrid	D. G. Deuda	22- 2-962 (D. O. 46).
Esteban Fuentes Fuentes	Guardia	G. Civil	Retirado	1.306,65	1	diciembre	1961	Avila	Avila (x, n)	
Enrique Rodríguez Campos	Guardia	G. Civil	Retirado	1.301,80	1	junio	1962	Malón	Zaragoza	24- 5-962 (D. O. 122).
Antonio Sánchez Palayo	Guardia	G. Civil	Retirado	1.301,80	1	junio	1962	Logroño	Logroño	24- 5-962 (D. O. 122).
Antonio Pardo Sastre	Guardia	G. Civil	Retirado	1.301,80	1	junio	1962	La Coruña	La Coruña	24- 5-962 (D. O. 122).
Francisco Muñoz Villa	Guardia	G. Civil	Retirado	1.301,80	1	junio	1962	Garciaz	Cáceres	24- 5-962 (D. O. 122).
Juan Paniagua Aparicio	Guardia	G. Civil	Retirado	1.301,80	1	junio	1962	Ahigal	Cáceres	24- 5-962 (D. O. 122).
Emiliano Corrales Ramos	Guardia	G. Civil	Retirado	1.301,80	1	junio	1962	Peraleda	Badajoz	24- 5-962 (D. O. 122).

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debé empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
José de Pablo Navazo	Guardia	G. Civil	Retirado	1.301,80	1	junio	1962	Burgos	Burgos	24-5-962 (D. O. 122)
José Conde Cid	Guardia	G. Civil	Retirado	1.301,80	1	abril	1962	Orense	Orense	26-3-962 (D. O. 74)
Gregorio Devesa Devesa	Guardia	G. Civil	Retirado	1.301,80	1	marzo	1962	Asturianos	Zamora	22-2-962 (D. O. 46)
Lorenzo Valdespino Lázaro	Guardia	G. Civil	Retirado	1.233,60	1	junio	1962	Gijón	Gijón	24-5-962 (D. O. 122)
Antonio Correa Perera	Guardia	G. Civil	Retirado	1.238,60	1	junio	1962	Avila	Avila	24-5-962 (D. O. 122)
Miguel Madurga Ochoa	Guardia	G. Civil	Retirado	1.238,60	1	junio	1962	Huelva	Huelva	24-5-962 (D. O. 122)
Miguel Jiménez Gil	Guardia	G. Civil	Retirado	1.238,60	1	agosto	1961	Olvega	Soria (y, n)	
Francisco Carrasquilla Algaba	Guardia	G. Civil	Retirado	1.201,66	1	junio	1962	Cretas	Teruel	24-5-962 (D. O. 122)
José Ramírez Trigo	Guardia	G. Civil	Retirado	1.201,66	1	junio	1962	Sotial Coronada	Huelva	24-5-962 (D. O. 122)
Luis Chorques del Portillo	Guardia	G. Civil	Retirado	1.201,66	1	marzo	1962	Cartagena	Cartagena (n)	
Antonio Rodríguez González-Muñia	Guardia	G. Civil	Retirado	1.150,12	1	agosto	1961	Soutipeire	Orense (z, n)	
Miguel Serra Vich	Guardia	G. Civil	Retirado	1.143,33	1	junio	1962	Ibiza	Baleares	24-5-962 (D. O. 122)
Antonio Palmer Juan	Guardia	G. Civil	Retirado	1.086,93	1	septiembre	1961	Barcelona	Barcelona (a', n)	
Mannel Conde Rouco	Guardia	G. Civil	Retirado	1.073,32	1	febrero	1962	Fornelos	Pontevedra	25-1-962 (D. O. 23)
Amalio Pérez López	Guardia	G. Civil	Retirado	1.033,32	1	septiembre	1961	Riolobos	Cáceres (b', n)	
Nemesio Gutiérrez Fernández	Guardia	G. Civil	Retirado	1.014,99	1	junio	1962	Conradi	Oviedo	24-5-962 (D. O. 122)
Agustín Gil García	Guardia	G. Civil	Retirado	894,44	1	marzo	1962	Alcanar	Tarragona	22-2-962 (D. O. 46)
Primitivo García Víctor	Guardia	G. Civil	Retirado	894,44	1	marzo	1962	Murcia	Murcia (n)	

OBSERVACIONES

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá, al propio tiempo, advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad debe informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

(a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(b) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 800 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(c) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 20 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(d) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(e) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(f) Con derecho a percibir men-

sualmente la cantidad de 300 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(g) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 17,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(h) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(i) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 25 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(j) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de mayo de 1956; desde 1 de junio de 1956 a fin de diciembre de 1960, el de 400 pesetas mensuales; desde 1 de enero de 1961 a fin de diciembre de 1961, el de 750 pesetas mensuales, y desde 1 de enero de 1962, la cantidad también mensual de 1.242,90 pesetas, una vez actualizado con arreglo a la Ley núm. 82, de 23 de diciembre de 1961.

(k) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 30 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(l) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de mayo de 1956; desde 1 de junio de 1956 a fin de diciembre de 1960, el de 400 pesetas mensuales; desde 1 de enero de 1961 a fin de diciembre de 1961, el de 750 pesetas mensuales, y desde 1 de enero de 1962, la cantidad también mensual de 1.078,98 pesetas, una vez actualizado con arreglo a la Ley núm. 82, de 23 de diciembre de 1961.

(m) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de mayo de 1956; desde 1 de junio de 1956 a fin de diciembre de 1960, el de 400 pesetas mensuales; desde 1 de enero de 1961 a fin de diciembre de 1961, el de 750 pesetas mensuales, y desde 1 de enero de 1962, la cantidad también mensual de 1.021,65 pesetas, una vez actualizado con arreglo a la Ley núm. 82, de 23 de diciembre de 1961.

(n) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación, que queda nulo.

(o) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1961, y desde 1 de enero de 1962, la cantidad también mensual de 2.420,61 pesetas, una vez actualizado con arreglo a la Ley núm. 82, de 23 de diciembre de 1961.

(p) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de mayo de 1956, y desde 1 de junio de 1956, la cantidad también mensual de 1.068,21 pesetas, una vez incrementado el mismo en un 10 por 100 a que tiene derecho con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 200).

(q) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 416,66 pesetas por la pensión de una Medalla Militar individual.

(r) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de mayo de 1956; desde 1 de junio de 1956 a fin de diciembre de 1960, el de 400 pesetas mensuales; desde 1 de enero de 1961 a fin de diciembre de 1961, el de 750 pesetas mensuales, y desde 1 de enero de 1962, la cantidad también men-

sual de 991,66 pesetas, una vez actualizado con arreglo a la Ley núm. 82, de 23 de diciembre de 1961.

(s) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas en activo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento.

(t) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1961, y desde 1 de enero de 1962 la cantidad también mensual de 2.177,76 pesetas, una vez actualizado con arreglo a la Ley núm. 82, de 23 de diciembre de 1961.

(u) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1961, y desde 1 de enero de 1962, la cantidad también mensual de 2.022,20 pesetas, una vez actualizado con arreglo a la Ley núm. 82, de 23 de diciembre de 1961.

(v) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1961, y desde 1 de enero de 1962, la cantidad también mensual de 1.711,09 pesetas, una vez actualizado con arreglo a la Ley núm. 82, de 23 de diciembre de 1961.

(x) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1961, y desde 1 de enero de 1962, la cantidad también mensual de 1.469,98 pesetas, una vez actualizado con arre-

glo a la Ley núm. 82, de 23 de diciembre de 1961.

(y) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1961, y desde 1 de enero de 1962, la cantidad también mensual de 1.401,93 pesetas, una vez actualizado con arreglo a la Ley núm. 82, de 23 de diciembre de 1961.

(z) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1961, y desde 1 de enero de 1962, la cantidad también mensual de 1.301,80 pesetas, una vez actualizado con arreglo a la Ley núm. 82, de 23 de diciembre de 1961.

(a') Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1961, y desde 1 de enero de 1962, la cantidad también mensual de 1.233,60 pesetas, una vez actualizado con arreglo a la Ley núm. 82, de 23 de diciembre de 1961.

(b') Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1961, y desde 1 de enero de 1962, la cantidad también mensual de 1.143,33 pesetas, una vez actualizado con arreglo a la Ley núm. 82, de 23 de diciembre de 1961.

Madrid, 14 de junio de 1962.—El General Secretario, *José Carvajal Arrieta*.



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952, modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» números 199 y 91), se concede la situación de «Expectación de destino», con residencia en Trebujena (Cádiz), al sargento de complemento de Artillería D. Juan Salinas Rivas, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por cesar en la de «Colocado» en los «Almacenes Univer» de Jerez de la Frontera (Cádiz).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 26 de mayo de 1954 («B. O. del Estado» núm. 151), y en la de 21 de julio de 1955 («Boletín Oficial del Estado» núm. 177), para ejercitar el derecho preferente que señala el apartado a) del artículo 14 de la Ley de 15 de julio de 1952, y como comprendido en la parte final del párrafo segundo del artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954, será condición indispensable que el interesado lo haga constar en su petición de destino y caducará si no hace uso de él en

los tres concursos ordinarios siguientes que se convoquen con posterioridad a la fecha de este cambio, siempre que en ellos se anuncien vacantes de la misma categoría en que está clasificado el interesado.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 27 de junio de 1962.—Por delegación, *Serafin Sánchez Fuentes*.

Excmos. Sres. Ministros...

(Del B. O. del E. núm. 100, de 1962.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Anuncio

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército anuncia la celebración de una subasta para la adquisición de material de Hospitales para el Parque Central de Sanidad Militar.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

3 tubos de intubación traqueal, especiales para laringectomía, al precio límite de 300 pesetas unidad.

20 balones de reinspiración B. O. C. antiestáticos, tamaños a elegir, al precio límite de 300 pesetas unidad.

20 tubos anillados B. O. C., goma antiestática, para aparatos de anestesia Boyle, al precio límite de 430 pesetas unidad.

2 juegos de 8 sondas Magill, con manguito, al precio límite de 1.680 pesetas unidad.

2 pinzas Magill para niños, al precio límite de 325 pesetas unidad.

1 juego de electrodos condensadores para aparatos de onda corta Siemens, al precio límite de 308 pesetas unidad.

1 electrodo graduable para aparato onda corta inductermo, con sus ca-

bles, al precio límite de 1.495 pesetas unidad.

1 juego cables flexibles para aparato onda, al precio límite de 240 pesetas unidad.

1 aparato completo de laringoscopia, broncoscopia y esofagoscopia, con ópticas y accesorios, en estuche, tipo «Chevallier-Jakson» o similar, al precio límite de 80.000 pesetas unidad.

2 porta-agujas de Mayo-Hegar de 25 centímetros, al precio límite de 675 pesetas unidad.

2 pinzas de Imgal para comprimir amígdalas, al precio límite de 600 pesetas unidad.

1 periostótomo despegador de pala-

- dar, curvo, ambas manos, al precio límite de 375 pesetas unidad.
- 1 espátula curva para laringoscopia de adultos, al precio límite de 1.294 pesetas unidad.
- 1 aparato para exploración de cronaxia, al precio límite de 8.800 pesetas unidad.
- 1 faringoscopio eléctrico, al precio límite de 1.815 pesetas unidad.
- 1 vaporizador de fluothano para aparato anestesia M. I. E., al precio límite de 5.000 pesetas unidad.
- 1 ventosa obstétrica, al precio límite de 4.250 pesetas unidad.
- 1 barómetro aneróide de 100 mm. diámetro, al precio límite de 900 pesetas unidad.
- 6 depresores de lengua con iluminación, al precio límite de 245 pesetas unidad.
- 1 tubo interior Crisa para aparato de radiodiagnóstico, incluido su montaje en la carcasa, al precio límite de 31.800 pesetas unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta Central, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las nueve horas del día 9 de agosto de 1962.

Durante media hora, el Tribunal admitirá cuantos pliegos se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse con arreglo al texto refundido de la Ley del Timbre y Tarifas del Estado (Libro 2.º, Título 1.º, Sección 1.ª, apartado 1.º del artículo 57), aprobado por Decreto de 3 de marzo de 1960 («B. O. del E.» núm. 62), presentándose dichas proposiciones bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos de condiciones, sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado. Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

El pliego de condiciones técnicas es el que a continuación se publica; el pliego de condiciones legales es el publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 135, de fecha 16 de junio de 1962, encontrándose ambos pliegos a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas, a partir de la publicación de este anuncio.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos), domicilio (calle número teléfono), con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de

identidad), en nombre (propio o como apoderado legat de) (consignese el domicilio, localidad y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO y «Boletín Oficial del Estado» y de los pliegos de condiciones que han de regir para esta subasta para la adquisición de, y en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de (número y letra) pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se une un resguardo o carta de pago que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de oferta, fecha y rubrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

Al pie: Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército.

El importe de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS QUE HA DE REGIR EN LA ADQUISICION DE DIVERSO MATERIAL DE ANESTESIA, OTORRINOLARINGOLOGIA, TOCOLOGIA Y RADIOLOGIA

Primera. Serán objeto de adquisición los artículos que se relacionan en el anuncio.

Segunda. El material objeto de esta adquisición se ajustará a las características siguientes:

Aparato para exploración de cronaxia.—Para la determinación objetiva del grado de parálisis de los músculos y nervios del cuerpo humano. Presentado en caja metálica con panel de material aislante, con todos los mandos de control y maniobra. Como accesorios llevará: cable de entrada; mangos porta electrodos; electrodo indiferente de plata para la cronaxia motriz y sensitiva; electrodo de plata de 5 mm. cuadrados para la excitación motriz; electrodo de plata de 1 cc. cuadrado para la excitación motriz y sensitiva, según Bourguignon; electrodo de 1,5 mm. de diámetro en la punta para la excitación sensitiva, según Arsonval-Lapicque; electrodo-aguja de 0,1 mm. en la punta para la excitación sensitiva, según Foerster, y un pulsador de mano a distancia.

Tubos de Rayos X.—Tubo interior GRISA, tipo «Rodix A», ánodo giratorio de doble foco, 1 por 1 y 2 por 2.

El restante material será de acero inoxidable de primera calidad y goma especial antiestática y de las características que se indican, iguales o similares a los modelos usuales en los Hospitales Militares.

Tercera.—Las casas ofertantes presentarán muestras del material que

piensen ofertar con cuatro días (4 días) de anticipación a la fecha fijada para la celebración del acto de adquisición para que puedan ser examinados por los diplomados nombrados por la Superioridad.

Cuarta.—Por la Superioridad se designarán diplomados de las respectivas especialidades para el reconocimiento de las muestras presentadas, que redactarán informe escrito sobre si reúnen o no las condiciones técnicas, calidad y garantía para ser admitidas en esta adquisición.

Quinta.—El plazo de entrega será de treinta días (30 días), contados a partir de la fecha en que oficialmente se comunique la adjudicación definitiva.

Sexta.—Dicha entrega se efectuará en los Almacenes que designe la Superioridad, siendo reconocidas por la Junta Central, que rechazará el que no se ajuste a las características técnicas exigidas y muestras presentadas, o manifieste alguna deficiencia en las pruebas que se sometiese, debiendo en este caso ser repuesto por la casa adjudicataria por otro material que satisfaga plenamente y con todos los gastos a su cargo.

Madrid, 2 de julio de 1962.

Núm. 583

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE VIGO

Admitense en Administración hasta día 31 del actual ofertas viveres frescos para mes agosto.

Vigo, 3 de julio de 1962.

Núm. 609

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 9.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 21-E/62

A las once horas del día 3 de agosto de 1962 se reunirá esta Junta en el Salón de Actos de la misma, Gobierno Militar, para celebrar el acto de enajenación por subasta pública de 80.000 kilos de salvado existente en la Fábrica de Harinas de «Nuestra Señora de las Nieves» (Gabiá), Granada.

El precio mínimo será de dos pesetas kilo.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de seis pesetas, se entregarán al Tribunal en sobre cerrado-lacrado y en quintuplicado ejemplar, dirigidas al Excmo. Sr. General Presidente.

Caso de dos o más proposiciones iguales se procederá a una licitación por pujas a la llana.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta y Almacén Regional de Intendencia de esta plaza, donde podrán asimismo examinar el salvado.

Importe este anuncio por cuenta adjudicatarios a prorrato.

Granada, 2 de julio de 1962.

Núm. 608

P. 1-1

"DIARIO OFICIAL" Y "COLECCION LEGISLATIVA" del Ministerio del Ejército

Obras y folletos que se hallan a la venta en el mismo

Hojas de Servicios.

Pesetas

Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha)	6,50
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado)	5,00
Pliego suelto	0,70
Hoja anual	0,70
Ficha	1,50
Copia ficha	1,10
Gubierta	0,80

Libretas de tiro.

Cubiertas dispuestas para contener todas las libretas	0,50
Libreta de mosquetón o fusil (1.º ó 2.º años)	0,70
» de fusil ametrallador	0,70
» de tiro antiaéreo con fusil ametrallador	0,70
» de subfusil ametrallador (1.º y 2.º años)	0,70
» de pistola (1.º y 2.º años)	0,70
» de granada de mano (1.º y 2.º años)	0,60
» de mortero de 50 mm. (1.º y 2.º años)	0,70

Reglamentos.

Programas Academia General Militar	10,00
Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra. Año 48.	5,00
Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra. Año 62.	6,00
Reglamento de Actos y Honores	2,00
Reglamento provisional para el reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra	5,00
Estatutos del Montepío de Previsión Social y Reglamento de Trabajo del Personal Civil no funcionario, dependiente de los Establecimientos Militares	4,00
Programa Academia de Farmacia	3,00
Reglamento para el Régimen interior de las Academias Especiales de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros e Intendencia	5,00

Varios.

Impreso solicitud Premio Constancia	0,80
Licencias absolutas oficiales de complemento	1,20
Licencia absoluta tropa	0,70
Certificados médicos	1,00
Justificante de revista	1,00